

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE BACALAR

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó el 28 de enero de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$15,148,482.00	\$2,519,263.81	\$17,667,745.81	\$18,984,472.73	\$18,984,472.73	125.32
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	13,491,730.00	7,946,322.06	21,438,052.06	24,861,796.05	24,861,796.05	184.27
Productos	455,363.00	46,436.79	501,799.79	302,841.10	302,841.10	66.51
Aprovechamientos	616,779.00	223,037.34	839,816.34	848,753.60	848,753.60	137.61
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	219,025,068.00	6,000,858.00	225,025,926.00	222,824,440.00	222,824,440.00	101.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2.00	562,553.00	562,555.00	707,947.50	707,947.50	35397375.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$248,737,424.00	\$17,298,471.00	\$266,035,895.00	\$268,530,250.98	\$268,530,250.98	107.96

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$79,070,295.09	\$6,525,767.07	\$85,596,062.16	\$85,180,714.98	\$85,180,714.98	99.51
Materiales y Suministros	18,876,287.53	4,804,923.85	23,681,211.38	22,321,875.74	22,321,875.74	94.26
Servicios Generales	56,684,385.65	(4,908,723.39)	51,775,662.26	51,775,662.26	51,775,662.26	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,481,729.42	(5,329,257.14)	28,152,472.28	28,141,872.28	28,141,872.28	99.96
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,781.55	2,964,113.96	3,964,895.51	3,855,624.94	3,855,624.94	97.24
Inversión Pública	59,623,944.76	13,241,646.65	72,865,591.41	72,858,483.53	72,858,483.53	99.99
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$248,737,424.00	\$17,298,471.00	\$266,035,895.00	\$264,134,233.73	\$264,134,233.73	99.29

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$268,530,250.98**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$248,737,424.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **107.96%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, con una mayor recaudación, “Se ha estado notificando a los usuarios atrasados para ponerse al corriente y han incrementado los predios como resultado de subdivisiones de predios”. **Derechos**, con una mayor recaudación, “El pago de uso de vía pública incrementó, como resultado del mayor número de turistas que llegan, así como en registro civil ha incrementado los matrimonios porque muchos visitantes vienen a Bacalar solo a casarse por la laguna, así como también han incrementado los permisos de construcción por los hoteles nuevos”. **Productos**, con una menor recaudación, “En mercados no se les ha incrementado el monto que pagan por sus locales, así como renovación de contrato, por lo que no alcanzamos la meta”. **Aprovechamientos**, con una mayor recaudación, “Se ingresó multas, recargos de aprovechamientos, en gastos de ejecución, indemnizaciones, por los pagos atrasados, se les invitó a ponerse al corriente”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, con una mayor recaudación, “En aportaciones, el municipio recibió más de lo estimado, es por eso que se tiene una variación a favor”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Este rubro no estaba con meta estimada anual, en la Ley de Ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, se recibió recursos”; e **Ingresos Derivados de Financiamientos**, “No tenemos ni manejamos algún financiamiento”. (*Figura 1*)

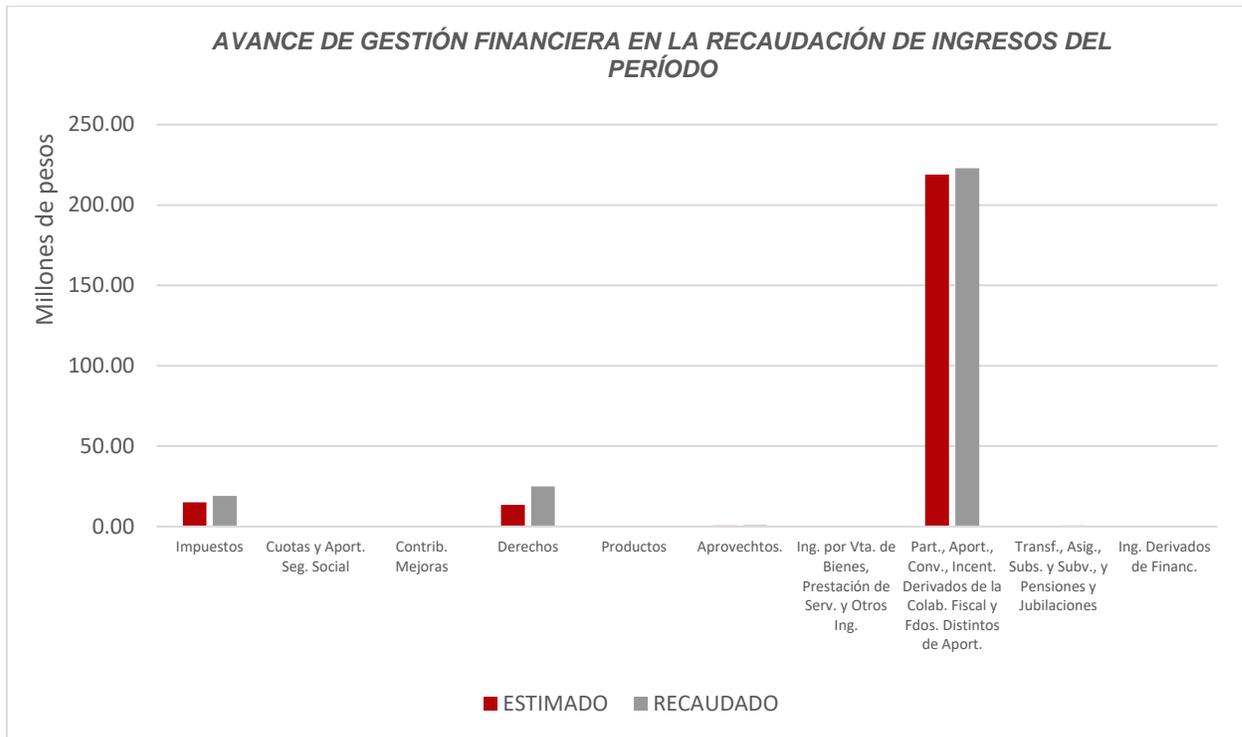


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$264,134,233.73**, en relación con el Egreso Modificado por **\$266,035,895.00**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **99.29%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Hubo un menor devengo, ya que se realizaron bajas de personal asimilables”. **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un menor devengo en el presupuesto, debido a que se utilizaron de forma correcta las partidas que son operativas”. **Servicios Generales**, “No hubo variación”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Hubo un menor devengo, esto en relación a que los apoyos a personas han sido más eficientes y cuidando el presupuesto para el cierre fiscal y terminemos con cifras positivas”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En la cuenta del capítulo 5000 hubo un menor devengo, debido a que por cierre fiscal no se han adquirido activos”. **E Inversión Pública**, “En los proyectos de inversión pública tuvimos un menor devengo porque se está ejerciendo el presupuesto acorde a los POA y PBR, para lo cual contamos con la suficiencia presupuestal para seguir llevando obras a la cabecera municipal y comunidades que conforman el municipio de Bacalar. El avance financiero registrado, se basa en la planeación que realizan las dependencias ejecutoras, como lo son la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras Públicas”. **(Figura 2)**

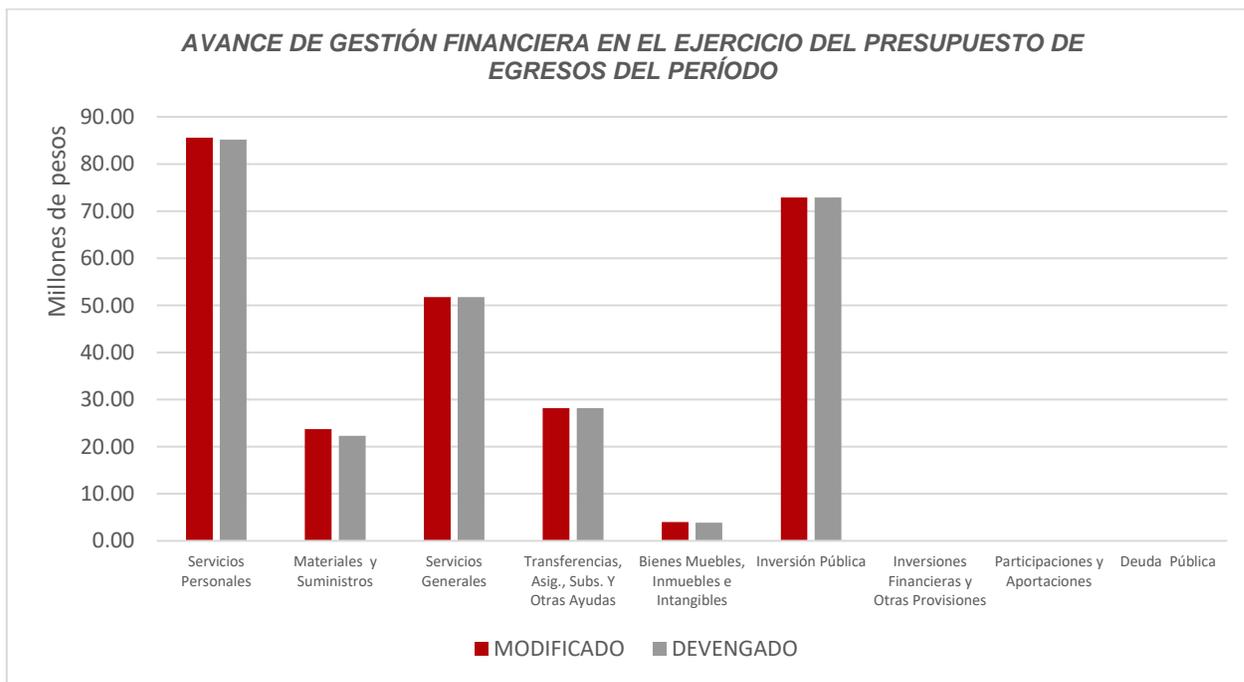


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **25.81%**, para el segundo el **24.30%**, para el tercero el **32.22%**, para el cuarto el **17.67%**, y el excedente de recaudación por el **7.96%**.

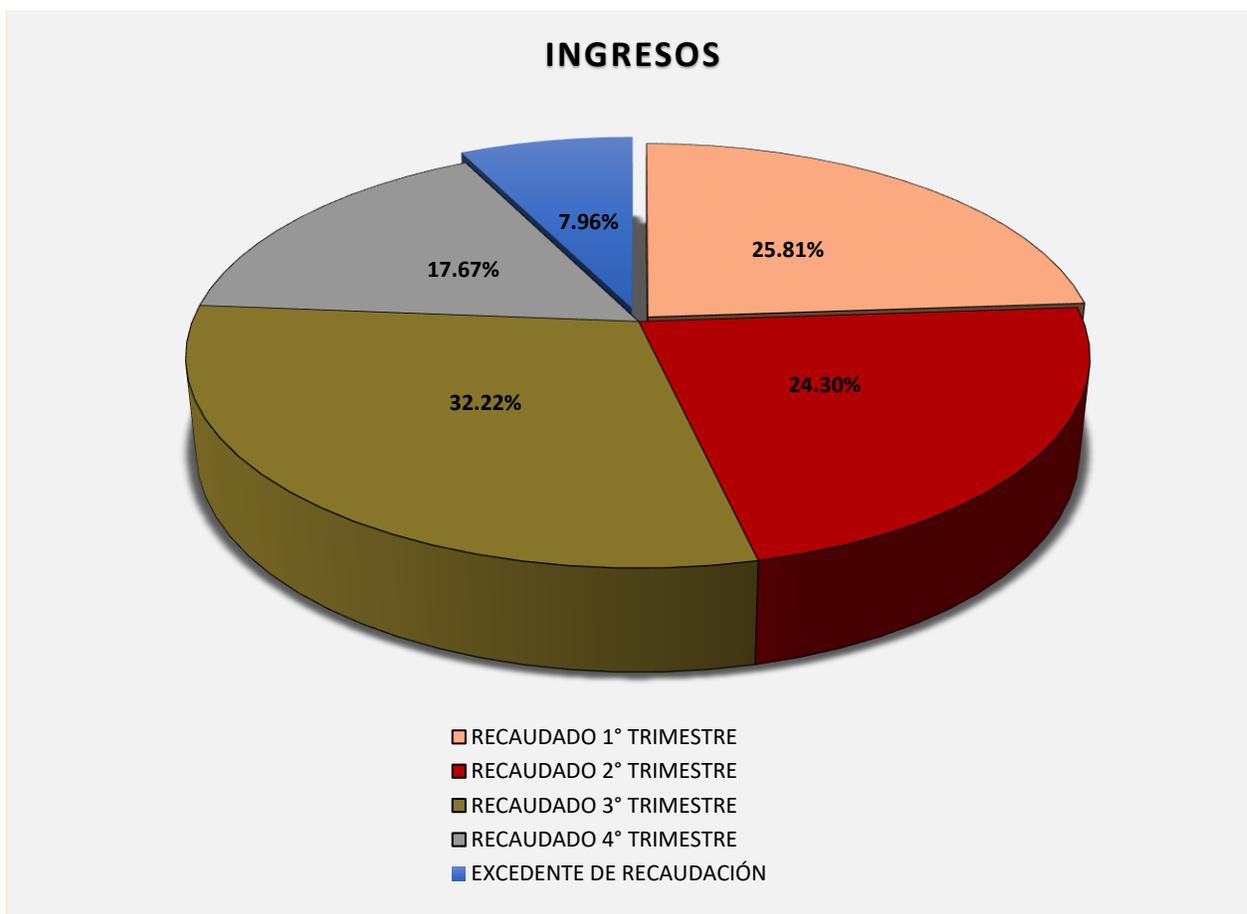


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **15.08%**, en el segundo el **20.91%**, en el tercero el **27.06%** y en el cuarto el **36.24%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **0.71%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.

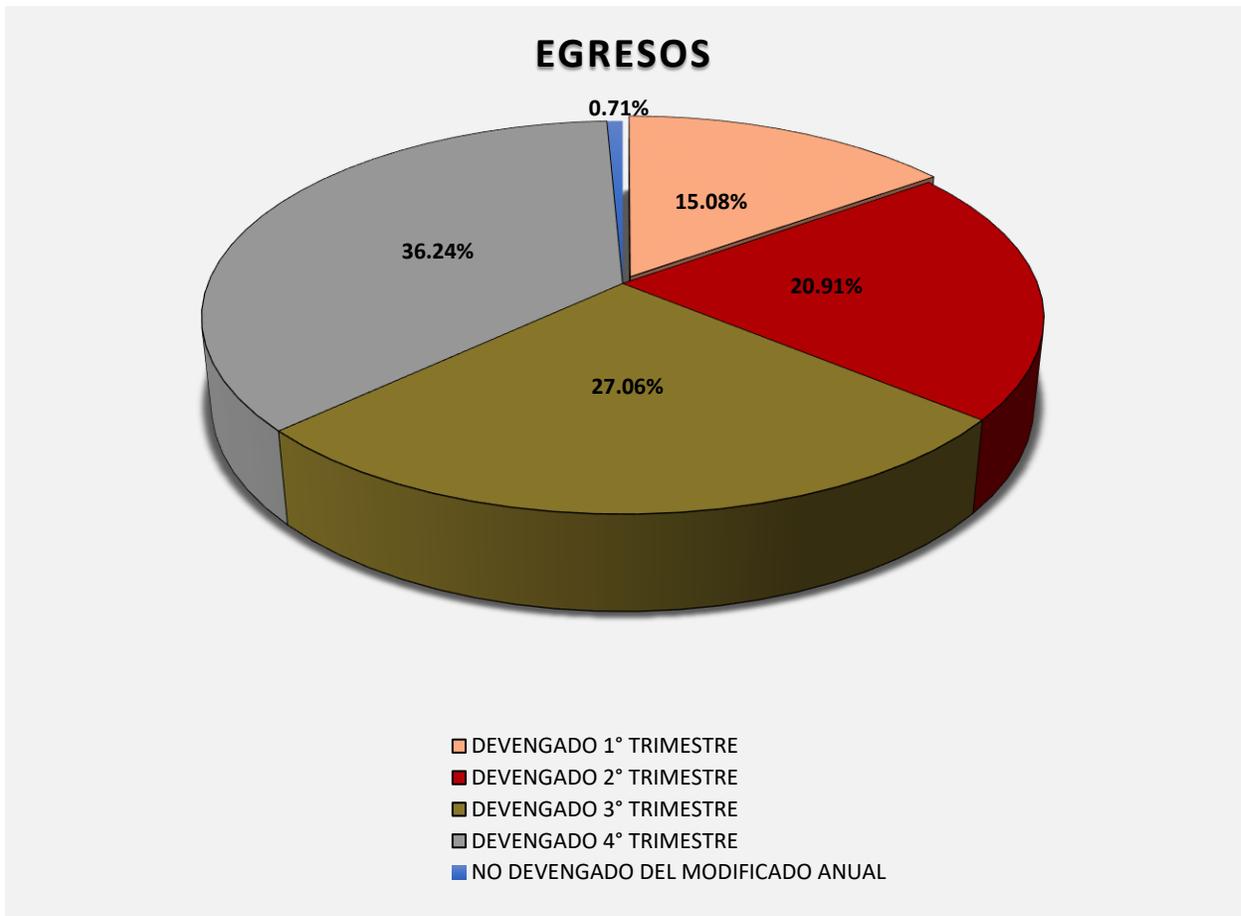


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presentó el Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los programas presupuestarios, sin embargo, no fue posible identificar los niveles de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa, ya que, en dicha información no se identifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados para la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.